



**H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México
Administración 2025 – 2027
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"
VIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE CABILDO**

22ª.
Sesión
ordinaria

En el Municipio de Chiconcuac de Juárez, Estado de México, siendo las once horas con veinticuatro minutos del día veintisiete del mes de junio del 2025, reunidos en el "Salón de Expresidentes", ubicado en Mariano Matamoros, sin número, Barrio San Pedro, Municipio de Chiconcuac de Juárez, Estado de México, quienes se encuentran presentes los convocados ciudadanos: **C. Rafael Vázquez de la Rosa**, Presidente Municipal Constitucional. **Lic. Joy Rosas González**, Síndica Municipal, **C. José Luis Venado Bojorges**, Primer Regidor. **C. Karina Ávila Banuet**, Segunda Regidora. **C. Reynaldo Ramos Rojas**, Tercer Regidor. **C. Viridiana Salazar Vargas**, Cuarta Regidora. **C. Octavio Sánchez Estrada**, Quinto Regidor. **Lic. Marcos Rodríguez Espinosa**, Sexto Regidor. **C. María Lizbeth Seguin de la O**, Séptima Regidora; por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional manifiesta: --- Que con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 26 27, 28, 29, 30 y 30 bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se constituyeron en el Salón de Expresidentes ubicada en el inmueble para su funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027 a efecto de celebrar la **VIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA** de Cabildo, por favor Secretario le pido que realice el pase de lista. -----
A lo que el secretario Responde: con gusto señor Presidente y a efecto de desahogar el punto **PRIMERO** se procede a realizar el pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México Administración 2025-2027. -----

NOMBRE	CARGO	REGISTRO DE ASISTENCIA
C. RAFAEL VÁZQUEZ DE LA ROSA	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
LIC. JOY ROSAS GONZALÉZ	SINDICA MUNICIPAL	PRESENTE
C. JOSE LUIS VENADO BOJORGES	1ER. REGIDOR	PRESENTE
C. KARINA AVILA BANUET	2DA. REGIDORA	PRESENTE
C. REYNALDO RAMOS ROJAS	3ER. REGIDOR	PRESENTE
C. VIRIDIANA SALAZAR VARGAS	4TA. REGIDORA	PRESENTE
C. OCTAVIO SÁNCHEZ ESTRADA	5TO. REGIDOR	PRESENTE
LIC. MARCOS RODRÍGUEZ ESPINOSA	6TO. REGIDOR	PRESENTE
C. MARIA LIZBETH SEGUIN DE LA O	7MA. REGIDORA	PRESENTE

Una vez realizado el pase de lista, y de acuerdo al Artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sé informa que existe el quorum legal para llevar a cabo los trabajos de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiconcuac de Juárez, Estado de México Administración 2025-2027, al existir una asistencia de NUEVE de NUEVE integrantes del ayuntamiento. Es cuanto señor presidente-----

(Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin)



En uso de la Voz el Presidente solicita al Secretario continuar con el desarrollo de la sesión de cabildo. -----

A lo que el Secretario, dice con gusto Señor Presidente. -----

En Uso de la palabra el Secretario manifiesta, en este momento procedo a dar Lectura al Orden Del Día. -----

22ª.
Sesión
ordinaria

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum legal con la instalación de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo; -----

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día; -----

TERCERO. - Lectura, firma y aprobación del acta anterior; -----

CUARTO. - Análisis, Discusión y en su caso aprobación del Reglamento del Comité Municipal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; -----

QUINTO. - Propuesta, discusión y en su caso Aprobación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Municipio de Chiconcuac; -----

SEXTO. - Análisis, Discusión y en su caso Aprobación por el que se autoriza la incorporación del municipio al Fondo Financiero del Ahorro Municipal 2025-2027; -----

SEPTIMO. - Designación de algunos titulares de las áreas administrativas del Ayuntamiento; -----

OCTAVO. - Toma de Protesta de los Titulares Designados; -----

NOVENO. - Asuntos Generales; -----

DECIMO. - Declaración de Clausura de la Sesión. -----

Se somete a consideración de los ediles que, si están por la afirmativa del orden del día, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Se informa presidente que el Orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del Cabildo-----

Es cuanto señor presidente. -----

En uso de la voz el Presidente solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

A lo que el Secretario, dice con gusto Señor Presidente. -----

En Uso de la palabra el Secretario de Ayuntamiento menciona, en este momento informo a los integrantes del cuerpo edilicio que los puntos **PRIMERO** y **SEGUNDO** ya han sido desahogados, y a efecto de continuar con el Orden del Día, procedo a dar Lectura al **TERCER** punto que es Lectura, firma y aprobación del Acta Anterior, en este momento informo que el acta de la sesión pasada se les remitió a los ediles para su análisis, por lo que solicito la dispensa de la lectura y pregunto al cuerpo edilicio si tiene algún comentario que realizar sírvanse a manifestarlo en este momento. Al no existir comentario alguno se somete a consideración de los ediles que, si están por la aprobación del acta anterior, sírvanse a manifestarlo levantando la mano; se hace del conocimiento que el Tercer punto del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del cabildo, es cuánto

El Presidente manifiesta, continúe Secretario con el Siguiete Punto del Orden del Día. ----

A lo que el Secretario, dice con gusto Señor Presidente. -----

Como **CUARTO** punto del orden del día tenemos el **Análisis, Discusión y en su caso aprobación del Reglamento del Comité Municipal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios**, En relación al presente asunto, hago del conocimiento del cabildo que el pasado día 24 de junio del presente año, se recibió en la oficina a mi cargo, el oficio numero CHIC/DDS/US/CMPPCRS/001/2025, firmado por la Lic. en Nut. Janet Zacarías Cuevas, Titular de la Unidad de Salud de este municipio, y en el que con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 y 31 de la Ley Orgánica Municipal Del Estado de México; 5, 6, 10, 393 y 403 de la Ley General de Salud; 2.3 y 2.11 del Código Administrativo del Estado de México; 2 fracción XXIII, 55 y 70 del Reglamento de Salud del Estado de México; solicita la incorporación del presente punto al orden del día, para la Propuesta, Discusión del proyecto del Reglamento del Comité Municipal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Municipio de Chiconcuac, Estado

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

de México. Mismo que les fue enviado como anexo al orden del día de la presente sesión, por lo que en este momento solicito la dispensa de la lectura del proyecto del Reglamento Referido y pregunto si existe algún comentario respecto a este punto, favor de expresarlo en este momento. -----

22ª.
Sesión
ordinaria

En este momento el Sexto Regidor solicita el uso de la voz y manifiesta, efectivamente como lo refieres, nos pasaste el proyecto del Reglamento del Comité Municipal y ahorita que estoy viendo que también esta su aprobación, entonces yo en lo particular te solicito que me des la oportunidad de hacer el análisis del Reglamento para poder enterarme del contenido, en cuanto. -----

En uso de la Voz el secretario manifiesta, al no existir más comentarios, se somete a consideración de los ediles que, si están por la afirmativa, por la aprobación del presente punto sírvanse a manifestarlo; en este momento se lleva a cabo la votación de carácter nominal. -----

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	x	x	x	x		x	x		x
En contra									
Abstención					x			x	

Se informa presidente que el CUARTO punto del Orden del día fue aprobado por **MAYORIA** de votos de los integrantes del Cabildo. -----

ACUERDO N° 73 -----

PRIMERO. - con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 y 31 de la Ley Orgánica Municipal Del Estado de México; 5, 6, 10, 393 y 403 de la Ley General de Salud; 2.3 y 2.11 del Código Administrativo del Estado de México; 2 fracción XXIII, 55 y 70 del Reglamento de Salud del Estado de es aprobado por **MAYORIA** de votos el Reglamento del Comité Municipal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Municipio de Chiconcuac, Estado de México. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, la publicación del presente acuerdo se efectuó tanto en la Gaceta Municipal como en los Estados de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO

**CAPITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente reglamento regula la organización, funciones y atribuciones el Comité Municipal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, en adelante "El Comité", se crea como un órgano colegiado auxiliar de Ayuntamiento para lograr un mejor desempeño en la protección de la población ocasionada por la exposición a los factores de riesgo sanitarios: alimentos, insumos para la salud, establecimientos de atención médica, otros productos y servicios de consumo, tabaco y alcohol, emergencias sanitarias, ambientales y laborales.

Artículo 2.- El comité deberá conducir sus acciones apegadas a los objetivos y alcance del plan de desarrollo municipal vigente y a los programas que de este se deriven en materia de protección contra riesgos sanitarios.

Artículo 3.- Los miembros integrantes del Comité, deberán ser propuestos por las dependencias integrantes de éste.

**CAPITULO SEGUNDO
DE LA INTEGRACIÓN Y OBJETIVOS DEL COMITÉ**



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

22ª.
 Sesión
 ordinaria

Artículo 4.- El comité estará integrado por quince miembros:

- I. Una Presidencia que será la o el Presidente Municipal Constitucional
- II. Una Presidencia Suplente, que será la o el Director Municipal de Salud o su equivalente.
- III. Una Secretaria Técnica Titular, que será la Jurisdicción de Regulación Sanitaria del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM).
- IV. Una Secretaria Suplente, que será la Oficina de Salud Ambiental y Ocupacional (SAYO) de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria
- V. Una Secretaria Técnica A que será el Responsable Municipal de la Comisión de Salud
- VI. Una Secretaria Técnica B, que será la Dirección Municipal de Gobernación
- VII. Diez vocalías ejecutivas que serán:
 - La Jefatura de la Jurisdicción Sanitaria
 - La Jefatura de la Oficina de Bienes y Servicios de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria
 - La Jefatura de la Oficina de Servicios e Insumos para la Salud de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria
 - Responsable municipal de Ecología y Agropecuaria
 - Responsable municipal Desarrollo Económico
 - Responsable municipal de Mercados
 - Responsable municipal de Parques, Jardines y Panteones
 - Responsable municipal de Limpia
 - Responsable municipal de Bienestar y Control Animal y
 - Responsable municipal de Protección Civil

Para esta administración municipal, el Comité estará integrado por las siguientes personas:

Integración del Comité Municipal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

NOMBRE Y FUNCION DENTRO DEL COMITÉ	CARGO
C. Rafael Vázquez de la Rosa Presidente del Comité	Presidente Municipal Constitucional
C. Janet Zacarías Cuevas Presidente Suplente	Director Municipal de Salud
C. Cesar Iván Carrillo Flores Secretario Técnico Titular	Jefe de Jurisdicción de Regulación Sanitaria
C. Vianney Briones Hernández Secretaria Suplente	Jefe de Oficina de Salud Ambiental y Ocupacional de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria
C. Janet Zacarías Cuevas Secretaria Técnica A	Responsable Municipal de la Comisión de Salud
C. Juan Carlos Salazar Gómez Secretario Técnico B	Titular de la Unidad de Gobierno
C. Mariana Santamaría Velázquez Vocal Ejecutiva	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria
C. Marisa Muñoz Cruz Vocal Ejecutiva	Jefe de la Oficina de Bienes y Servicios de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria
C. Francisco Meza Hernández Vocal Ejecutivo	Jefe de la Oficina de Servicios e Insumos para la Salud de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria
C. Margarita Velázquez Méndez Vocal Ejecutiva	Responsable municipal de mercados
C. Sabino Zavala Ruiz Vocal Ejecutivo	Responsable municipal de parques, jardines y panteones
C. Oscar Muñoz Bojorges Vocal Ejecutivo	Responsable municipal de limpia
C. Oscar Adrián Zacate Torres Vocal Ejecutivo	Director de ecología y agropecuaria
C. Armando Flores Gonzales Vocal Ejecutivo	Director de Desarrollo Económico



C. Luis Ángel Bojorges Ireta Vocal Ejecutivo	Titular de Bienestar y Control Animal
C. Esteban Luis Flores Duran Vocal Ejecutivo	Responsable municipal de Protección Civil

22ª.
Sesión
ordinaria

Artículo 5.- Los integrantes del Comité podrán designar por tiempo determinado, según las necesidades, a uno o más integrantes de la misma comisión o de otras dependencias gubernamentales u organizaciones civiles, denominándose vocales consejeros, para la ejecución de trabajos especiales que requieran la participación de instruidos en el tema a desarrollar, siendo preferentemente los titulares o responsables de programas.

Artículo 6.- Para cumplir los objetivos del Comité los integrantes podrán auxiliarse de las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal.

Artículo 7.- Los miembros del Comité, en ningún caso podrán ostentarse como tales en actividades o funciones que no estén debidamente vinculadas con las atribuciones que se le establecen en el presente reglamento o programas autorizados por el propio Comité.

Artículo 8.- Por cada miembro titular se designará un suplente con voz y voto, para los casos de inasistencia de los primeros, procurando en todo momento, la presencia de los titulares.

Artículo 9.- Todos los miembros titulares tendrán carácter honorífico, por lo que no percibirán retribución alguna por esta actividad, El Comité buscara el beneficio común a la población, dentro de las funciones que tiene encomendada cada miembro en sus respectivas instancias.

Artículo 10.- El Comité formara mesas de trabajo temáticas de acuerdo con las necesidades de operación del Comité, que lo apoyaran en diseño, desarrollo y evaluación de proyectos y programas, y en general en el cumplimiento de sus objetivos. Además, podrá invitar a representantes de las instituciones de los sectores público, social y privado para emitir opiniones dentro de los talleres de las mesas temáticas.

Artículo 11.- Las mesas temáticas serán coordinadas por las vocalías ejecutivas de acuerdo con su comisión y al tema de la mesa correspondiente, así mismo, el Comité nombrara un responsable en cada una, cuya función será la de dar seguimiento al tema encargado hasta su conclusión, pudiendo asesorarse de técnicos o expertos, que apoyaran voluntariamente el trabajo de la mesa.

Artículo 12.- Las funciones generales de las mesas serán: recabar la problemática del tema, buscar las alternativas viables de solución, los tiempos de ejecución, los recursos necesarios, los productos esperados y la elaboración del programa anual de actividades de las mesas, así como rendir informes al Comité en los tiempos que previamente se hayan acordado.

Artículo 13.- Las mesas temáticas podrán ser la regulación, control o fomento

- a) Comercio de alimentos y bebidas no alcohólicas en establecimientos fijos y semifijos
- b) Establecimientos prestadores de servicios médicos
- c) Comercio y consumo de tabaco, alcohol y drogas
- d) Emergencias sanitarias, ambientales y laborales
- e) Mercados
- f) Panteones
- g) Limpieza de vía pública, escuelas, jardines y lotes baldíos
- h) Cloración de depósitos comunitarios de agua, y
- i) Las necesarias según las condiciones y características de los riesgos sanitarios en el municipio

Artículo 14.- Son objetivos del Comité los siguientes:

[Handwritten signatures in blue ink along the right margin]



22ª.
Sesión
ordinaria

- a) Analizar la problemática municipal en materia de protección contra riesgos sanitarios, para proponer las estrategias de intervención y programas que la controlen eficientemente.
- b) Regular eficazmente el comercio que se considere productor de riesgos sanitarios.
- c) Consolidar la formación del Sistema Municipal de Salud y fomentar una cultura de salud, basada en el autocuidado y la prevención.
- d) Vincular las actividades del Comité Municipal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios con las del Comité Municipal de Salud, para avanzar ordenadamente en los planes municipales de salud.
- e) Los demás que señalen los acuerdos aprobados por el mismo comité.

CAPITULO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ

Artículo 15.- Son atribuciones del Comité:

- I. Apoyar las acciones de regulación, control y fomento sanitario en los establecimientos comerciales y de servicios del municipio.
- II. Promover la regulación y control del comercio ambulante, la venta de alcohol en establecimientos fijos, semifijos y de cigarros en vía pública.
- III. Promover la regulación, control y fomento sanitarios de mercados, establecimientos y panteones.
- IV. Mantener la cloración en límites normados, en todas las fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano de la comunidad.
- V. Promover la protección contra riesgos sanitarios en concentraciones masivas tipo bailes, peregrinaciones, ferias, manifestaciones y otras
- VI. Intervenir ordenada y oportunamente ante emergencias sanitarias, ambientales y epidemiológicas
- VII. Promover la regulación y control de tiraderos a cielo abierto.
- VIII. Promover el diseño de proyectos de protección ambiental y saneamiento básico que mejoren las condiciones sanitarias del municipio.
- IX. Promover campañas intensivas de limpieza en calles, jardines, lotes, baldíos, escuelas, unidades de salud y oficinas de gobierno, mercados, panteones y otros establecimientos que se consideren para esta actividad.
- X. Promover el reconocimiento a las autoridades locales que mantengan adecuadas condiciones sanitarias en sus localidades, a juicio del Comité.
- XI. Organizar una vez al año, la Semana Municipal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, cuya finalidad será promover la normatividad sanitaria y el saneamiento básico.
- XII. Promover la participación institucional y del sector social en las acciones de protección sanitaria del municipio.
- XIII. Presentar al personal del Ayuntamiento, el informe anual de actividades de la Comisión.
- XIV. Proponer el sistema de control y evaluación de desempeño de la Comisión.
- XV. Organizar la participación del Municipio en las Semanas Estatales de Protección contra Riesgos Sanitarios.
- XVI. Las demás, que el Comité considere necesarias para el óptimo desempeño de la Comisión.

CAPITULO CUARTO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ

Artículo 16.- Celebrará sesiones ordinarias trimestralmente, y extraordinarias cuando las convoque la Presidencia o a solicitud de la mayoría de sus miembros, pudiendo delegar esta facultad por escrito a la Secretaria Técnica A, haciendo del conocimiento del Comité dicha circunstancia. En la primera sesión del Comité se establecerá el calendario de fechas en las que sesionará el Comité durante el año, en lo subsecuente, se programarán durante la primera sesión anual. El calendario deberá ser aprobado por mayoría de votos y asentado en el acta correspondiente.



22ª.
Sesión
ordinaria

Artículo 17.- Para poder preparar debidamente las sesiones, la Secretaria Técnica Titular notificará por escrito a los miembros del Comité, la propuesta del orden del día, con al menos 10 días hábiles de anticipación, a efecto de incluir los temas relevantes que consideren otros miembros del Comité.

Artículo 18.- Los miembros del Comité, deberán hacer llegar a la Secretaría Técnica A, su solicitud de inclusión de puntos en el orden del día, hasta cinco días hábiles anteriores a la celebración de la sesión.

Artículo 19.- Para que el Comité pueda sesionar válidamente, se requerirá que estén presentes las dos terceras partes de sus miembros, entre los que deberán estar la Presidencia o quien designe, los acuerdos tomados serán válidos cuando se aprueben por mayoría de votos de los asistentes, y en caso de empate, la Presidencia o quien cubra su lugar tendrá el voto de calidad.

Artículo 20.- Todos los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, y a firmar las actas de las sesiones en las que participen.

Artículo 21.- El encargado de actas será la Secretaria Técnica A. Las actas de las sesiones del comité se asentarán en el libro que para el efecto lleve, resguardando una copia de cada acta la Secretaria Titular del Comité.

CAPITULO QUINTO DE LAS FACULTADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Artículo 22.- La Presidencia del comité Municipal para la protección contra riesgos sanitarios tendrá las facultades siguientes:

- I. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.
- II. Dirigir los debates en las sesiones.
- III. Convocar a la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias, pudiendo delegar esta facultad por escrito a la Secretaria Técnica A, haciendo del conocimiento del Comité dicha circunstancia.
- IV. Proveer lo necesario para el debido cumplimiento de los programas del Comité.
- V. Cuidar que las sesiones del Comité se efectúen con apego al calendario de fechas, horario y orden del día y promover el respeto entre sus miembros.
- VI. Validar con su firma los documentos emanados del Comité.
- VII. Presentar a los integrantes del H. Ayuntamiento el informe anual del Comité, y
- VIII. Las demás que le confiera el presente reglamento y otras disposiciones aplicables

Artículo 23.- La Presidencia Suplente del Comité tendrá las facultades siguientes.

- I. Asumir las facultades y obligaciones del Presidente en su ausencia.
- II. Asesorar y auxiliar a los miembros del comité en sus diferentes tareas.
- III. Validar con su firma los documentos emanados del Comité.
- IV. Turnar a las mesas temáticas los asuntos de su competencia a través de la Secretaria Titular y
- V. Los demás que le confiere el presente Reglamento y otras disposiciones aplicables.

Artículo 24.- La Secretaría Técnica Titular del Comité tendrá las facultades siguientes.

- I. Integrar el orden del día de cada sesión, recabando de los miembros las propuestas de los temas y presentarla a la Presidencia del Comité para su aprobación.
- II. Dar lectura al acta de la sesión anterior.
- III. Dar seguimiento a los acuerdos emanados de cada sesión.
- IV. Proponer al Comité el calendario de sesiones.
- V. Elaborar y presentar para su autorización los planes y programas interiores del propio Comité.
- VI. Proponer a El Comité programas o estudios que coadyuven a la buena marcha de este y al cumplimiento de sus objetivos.



22ª.
Sesión
ordinaria

- VII. Presentar proyectos de trabajo aprobados por El Comité ante el Cabildo;
- VIII. Realizar el estudio preliminar del expediente o expedientes que le sean remitidos y proponer soluciones al mismo.
- IX. Coordinar los trabajos interinstitucionales que establezca el Comité.
- X. Participar en las mesas temáticas del Comité.
- XI. Capacitar a los integrantes del Comité sobre los temas específicos de riesgos sanitarios presentes en el municipio.
- XII. Validar con su firma los documentos emanados del Comité.
- XIII. Resguardar una copia de las actas y documentos generados por El Comité; y
- XIV. las demás que le confiera el presente Reglamento y otras disposiciones aplicables.

Artículo 25.- La Secretaría Técnica A del Comité tendrá las facultades siguientes:

- I. Auxiliar a la Presidencia y Secretaria Titular, en todos los trabajos relativos al Comité.
- II. Recabar las propuestas de los miembros del Comité de los temas a abordar en las sesiones y la inclusión de puntos en el orden del día.
- III. Comprobar al inicio de cada sesión y durante las votaciones, la existencia del quórum requerido
- IV. Dar lectura al contenido del orden del día entre los miembros del Comité, solicitando su aprobación, quedando registrado en el acta de la sesión.
- V. Levantar las actas en el libro correspondiente, anexando los documentos presentados y analizados en las sesiones del Comité.
- VI. Tramitar la documentación oficial del Comité.
- VII. Informar oportunamente al comité sobre la correspondencia y las peticiones que se reciban.
- VIII. Remitir a los miembros del Comité las convocatorias para las sesiones, adjuntando el orden del día.
- IX. Por instrucciones del Presidente, someter a la autorización de los miembros del Comité los acuerdos que emanen en las sesiones.
- X. Ejecutar todas las acciones que determinen el Comité.
- XI. Validar con su firma los documentos emanados del Comité.
- XII. Informar al Comité de los acuerdos de Cabildo que sean turnados en su carácter de Secretaria Suplente del Comité, y.
- XIII. Los demás que le confieren el presente Reglamento.

Artículo 26.- La Secretaria Técnica B del Comité, tendrá las facultades siguientes:

- I. Preparar de acuerdo con las indicaciones del Comité, los informes de trabajo
- II. Encargarse del archivo del Comité, abriendo un legajo por cada uno de los asuntos tratados y discutidos por el Comité, las sesiones y los documentos que avalan el trabajo en las mesas temáticas, mismo que estará a disposición de los miembros.
- III. Auxiliar a los responsables de cada una de las mesas temáticas en la elaboración de sus programas, así como en la evaluación y seguimiento de los mismo.
- IV. Ejecutar todas las acciones que determinen el Comité.
- V. Validar con su firma los documentos emanados de Comité, y
- VI. Las demás que le confiera el presente reglamento.

Artículo 27.- Las Vocalías Ejecutivas tendrán las siguientes facultades:

- I. Asistir a todas las sesiones del Comité.
- II. Representar a su dependencia ante el Comité
- III. Coordinar la mesa temática que le corresponda a su ámbito de responsabilidad.
- IV. Presentar la problemática que corresponda a su ámbito de responsabilidad, relacionada con los riesgos sanitarios en el municipio y sugerir al Comité, las medidas de protección a la salud de la población que pudieren adoptarse con la participación social.



22ª.
Sesión
ordinaria

- V. Proponer al Comité, programas o estudios que coadyuven al buen funcionamiento y cumplimiento de este
- VI. Participar como revisor y evaluador de los proyectos y programas resultantes de las mesas temáticas del Comité y
- VII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 28.- Las Vocalías Consejeras del Comité tendrán las siguientes facultades:

- I. Asistir a las sesiones a las cuales sean convocados.
- II. Emitir su opinión sobre el tema que se revisa.
- III. Participar en el diseño, análisis, avances, resultados y evaluación del tema para el cual se le ha convocado
- IV. Participar en la mesa temática correspondiente
- V. Proponer al Comité, programas o estudios que coadyuven al buen funcionamiento y cumplimiento de objetivos del mismo;
- VI. Las demás que le confiera el Comité
- VII. Los vocales consejeros no tendrán voto en las decisiones del Comité

CAPITULO SEXTO

DE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO

Artículo 29.- Cuando diez miembros o más consideren pertinente una modificación al presente Reglamento lo solicitará por escrito al Presidente del Comité, para que por conducto se ponga a consideración de los integrantes del Comité, la aprobación de las modificaciones solicitadas.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese el presente reglamento en el Órgano Informativo Oficial de Gobierno Municipal "Gaceta Municipal"

Segundo. - El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, el cual será validado en la primera sesión del Comité.

Dado en la Sala de Juntas de Presidencia Municipal, en el Municipio de Chiconcuac de Juárez, Estado de México, a los diez días del mes de junio de dos mil veinticinco

APROBACIÓN:

PUBLICACIÓN:

VIGENCIA:

Es cuánto. -----

En uso de la palabra el Presiente menciona, por favor secretario continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario menciona, el siguiente punto del Orden del Día es el **QUINTO** y es el referente a **Propuesta, discusión y en su caso Aprobación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Municipio de Chiconcuac**, para el presente punto en este momento doy cuenta del oficio número PMCH/DDU/023/2025 de fecha 23 de junio del presente año y que fue recibido en la oficina a mi cargo en la misma fecha y que es firmado por el Arq. Jorge Arroyo Molina, Director de Desarrollo Urbano en el cual informa que la Secretaria de Desarrollo Urbano e Infraestructura (SEDUI) del Gobierno del Estado de México, nos pide llevar a cabo la conformación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Municipio de Chiconcuac, Estado de México; manifestando que "El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Metropolitano tiene como propósito ser un enlace intermunicipal para que los proyectos urbanos tengan viabilidad y sustentabilidad en coordinación con la ciudadanía, tendrá como objetivo no solo validar proyectos, sino

(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)



22ª.
 Sesión
 ordinaria

contribuir a la realización de políticas urbanas que beneficien a los integrantes de la metrópoli y de esta manera evitar el crecimiento urbano desordenado en nuestro municipio. -----

Por esta razón y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, 20, 21, 22, 24 y 36 párrafo I y III de la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; el Artículo 31 fracciones I, XXXV, XXXIX y XLVIII y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proponemos la creación y la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Metropolitano” y quedaría integrado de la siguiente forma: -----

CARGO	NOMBRE
Presidente del Consejo	Rafael Vázquez de la Rosa, Presidente Municipal Constitucional
Secretario Ejecutivo	Lic. José Eutiquio Sánchez Flores, Secretario del Ayuntamiento
Vocal	Lic. Joy Rosas González, Sindica Municipal
Vocal	Arq. Jorge Arroyo Molina Director de Desarrollo Urbano
Vocal	C. Oscar Adrián Zacate Torres Director de Ecología
Vocal	Miguel Ángel Flores Rodríguez Encargado de la Dirección de Seguridad Pública Municipal
Vocal	Lic. Marisol Ruiz Regalado Directora de Turismo
Vocal	Nancy Cyntia Sánchez Flores Titular de Desarrollo Social
Vocal	Esteban Flores Duran Director de Protección Civil
Vocal	Adrián Cuevas Duran Titular de la Unidad de Transporte y Movilidad

Por lo que en este momento se pone a consideración y pregunto si existe algún comentario respecto a este punto, favor de expresarlo en este momento. -----

En este momento el Sexto Regidor solicita el uso de la palabra y expresa lo siguiente, de acuerdo al anexo que nos acabas de enviar, anexo a la convocatoria de cabildo, se desprende precisamente la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Metropolitano, nos comenta efectivamente como acabas de hacer referencia precisamente como Presidente, el Presidente Municipal; como Secretario Ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento; y los vocales que los designa y son obra pública que no lo mencionaste; Seguridad Publica, Protección Civil; Desarrollo Económico que tampoco lo mencionaste; Movilidad; Medio Ambiente; Desarrollo Social; Planeación que tampoco lo mencionas y Desarrollo Urbano; son las áreas que acompañan el orden del día, precisamente es la integración de vocales, en ese sentido estas proponiendo dos personas o tres personas más que no tienen que ver en este contexto, es cuánto. -----

En uso de la voz el Secretario Responde, de hecho, si ve más adelante, el cargo del Consejo en el anexo siguiente dice nombre y los que pueden ser los vocales, en este caso los que refiere usted, dice Director de Obras Publicas y/o Desarrollo Urbano; Director de Ecología y/o Desarrollo Agropecuario; Director de Seguridad Publica; Directora de Desarrollo Económico y/o Turismo; Directora de Gobierno y/o Desarrollo Social. -----

A lo que el Sexto Regidor Pregunta, ¿en dónde está eso? Y el secretario le dice que, “en los anexos, más adelante se encuentra”. -----

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



22ª.
 Sesión
 ordinaria

Por lo que sexto regidor expresa, es un acta, es el bosquejo de un acta, pero bueno, ya nada más es la precisión que te hago, porque el anexo que le estas dando lectura precisamente ya corresponde al bosquejo de un acta de ese comité, pero bueno, en lo personal yo basándome en la cuestión del anexo que nos acabas de mandar, precisamente y bien lo dices estas dando lectura al bosquejo de ese comité, es cuánto. -----

Al no existir comentario alguno, se somete a consideración de los ediles que, si están por la afirmativa, de este punto, sírvanse a manifestarlo; en este momento se lleva a cabo la votación de carácter nominal. -----

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	X	X	X	X	X	X	X		X
En contra									
Abstención								X	

Se informa presidente que el QUINTO punto del Orden del día fue aprobado por **MAYORIA** de votos de los integrantes del cabildo. Por lo que en este momento se llama a los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Municipio de Chiconcuac, para la Toma de Protesta de Ley. -----

En uso de la palabra el Presidente procede a la toma de Protesta de Ley y pregunta: -----
 ¿Protestan cumplir, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano De México y demás leyes y reglamentos que de ellas emanen, la Ley Orgánica Municipal Del Estado De México, el Bando Municipal y demás disposiciones administrativas aplicables en el marco del Consejo Municipal De Desarrollo Urbano y Metropolitano del Municipio De Chiconcuac, cumpliendo con honestidad, lealtad y eficiencia con el cargo que se les ha conferido? -----

Responden -----

Si protesto -----

¡si así lo hiciere que la ciudadanía se los reconozca y si no que se los demande! -----

ACUERDO N°. 74

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, 20, 21, 22, 24 y 36 párrafo I y III de la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; el Artículo 31 fracciones I, XXXV, XXXIX y XLVIII y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Se informa que el **QUINTO** punto del Orden del día es aprobado por **MAYORIA** de votos, para la creación e integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Municipio de Chiconcuac, para el periodo 2025-2027. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, la publicación del Presente acuerdo, se efectuó tanto en la Gaceta Municipal como en los Estados de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DE CHICONCUAC

CARGO	NOMBRE
Presidente del Consejo	Rafael Vázquez de la Rosa, Presidente Municipal Constitucional
Secretario Ejecutivo	Lic. José Eutiquio Sánchez Flores, Secretario del Ayuntamiento
Vocal	Lic. Joy Rosas González, Sindica Municipal
Vocal	Arq. Jorge Arroyo Molina Director de Desarrollo Urbano
Vocal	C. Oscar Adrián Zacate Torres Director de Ecología

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



22ª.
 Sesión
 ordinaria

Vocal	Miguel Ángel Flores Rodríguez Encargado de la Dirección de Seguridad Pública Municipal
Vocal	Lic. Marisol Ruiz Regalado Directora de Turismo
Vocal	Nancy Cytia Sánchez Flores Titular de Desarrollo Social
Vocal	Esteban Flores Duran Director de Protección Civil
Vocal	Adrián Cuevas Duran Titular de la Unidad de Transporte y Movilidad

Es cuánto. -----
 En uso de la palabra el Presiente menciona, por favor secretario continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario menciona, el siguiente punto del Orden del Día es el **SEXTO** y corresponde a **Análisis, Discusión y en su caso Aprobación por el que se autoriza la incorporación del municipio al Fondo Financiero del Ahorro Municipal 2025-2027**, Para el presente punto del Orden del Día hago del conocimiento de este cuerpo edilicio del oficio MCHJ/TM/302/2025 firmado por la M.A.P. Joahana Arlette Cruz Escamilla, Tesorera Municipal de Chiconcuac en el que con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 337 del Código Financiero del Estado de México; 28 fracción II y 30 fracciones XI y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; así como los Lineamientos para el Fondo Financiero de Ahorro Municipal "FFAM 2025-2027"; solicita la autorización de la Incorporación del Municipio al Fondo Financiero de Ahorro Municipal 2025-2027, con cargo a las participaciones Federales Derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. De igual forma y como anexo al oficio referido se agrega una impresión de un correo electrónico suscrito por KENNETH PLATA RIVERA de la Subdirección de Financiamiento y Deuda Municipal del Gobierno del Estado de México, en el que manifiesta que no existe una fecha límite para incorporarse al Fondo Financiero del Ahorro Municipal. -----

Manifestando que como parte de las acciones de coordinación y apoyo a los municipios del Estado de México, la Secretaría de Finanzas implemento, a través de la Subsecretaría de Tesorería (hoy la Subsecretaría) desde el año de 1993 el fondo Financiero de Ahorro Municipal (el FFAM) el cual surge como una propuesta para que los municipios cuenten con una alternativa para crear una reserva y cumplir con sus obligaciones al final del año fiscal, razón por la cual, la SUBSECRETARIA invita a los municipios a participar en el presente fondo y recibir la manifestación de interés de integrarse, mediante la autorización de cabildo, en donde se define el importe o porcentaje de las aportaciones voluntarias de las participaciones federales que le corresponden y pueda efectuar cada mes; a partir de la autorización del cabildo hasta noviembre de cada año y recibir al término del periodo referido en cada ejercicio fiscal, la liquidación del capital más los intereses generados. Por lo que en este momento se pone a consideración del cabildo, por lo que si existe algún comentario al respecto favor de expresarlo en este momento. -----

Al no existir comentario alguno, se somete a consideración de los ediles que, si están por la afirmativa, de este punto, sírvanse a manifestarlo; en este momento se lleva a cabo la votación de carácter nominal. -----

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	X	X	X	X	X	X	X	X	X
En contra									
Abstención									

(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)



Se informa presidente que el SEXTO punto del Orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del cabildo. -----

ACUERDO N° 75 -----

22ª.
Sesión
ordinaria

PRIMERO. - con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 337 del Código Financiero del Estado de México; 28 fracción II y 30 fracciones XI y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; así como los Lineamientos para el Fondo Financiero de Ahorro Municipal "FFAM 2025-2027", Se informa que el **SEXTO** punto del Orden del día es aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, para la Incorporación del Municipio al Fondo Financiero de Ahorro Municipal 2025-2027, con cargo a las participaciones Federales Derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, la publicación del Presente acuerdo, se efectuó tanto en la Gaceta Municipal como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento. -----

Es cuanto. -----

En uso de la palabra el Presiente menciona, por favor secretario continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario menciona, el siguiente punto del Orden del Día es el **SEPTIMO** y corresponde a la **Designación de algunos titulares de las áreas administrativas del Ayuntamiento**, de las atribuciones del Ayuntamiento señaladas en el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; corresponde al cabildo el nombramiento y remoción de los titulares de las unidades administrativas y de los organismo auxiliares y como es de su conocimiento aún queda pendiente la designación de algunos de los Titulares de las áreas administrativas. -----

En este sentido el pasado día 16 de junio del presente año, se recibió un oficio signado con el número CHI/URH/619/2025 por parte de la Lic. Miriam Rivero Zavala, Titular del Recursos Humanos, en el cual nos notifica la baja de la Lic. Vanesa Guadalupe García Tzintzu, del Área de Transparencia en este sentido se propone que la Lic. Aidée Montserrat Vázquez Cruz, sea la Titular de Dicha Área, por lo que de existir comentarios al respeto favor de manifestarlos en este momento. -----

Al no existir comentarios, se somete a consideración de los ediles que, si están por la afirmativa, con respecto a la aprobación de la presente designación; sírvanse a manifestarlo; en este momento se lleva a cabo la votación de carácter nominal. -----

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	x	x	x	x	x	x	x	x	x
En contra									
Abstención									

Se informa presidente que la designación de la Titular del área de Transparencia fue aprobado por **Unanimidad** de los integrantes del cabildo. -----

ACUERDO N° 76 -----

PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Se informa que el **nombramiento** de la lic. Aidée Montserrat Velázquez Cruz, como Titular de Transparencia es aprobado por **UNANIMIDAD** de votos. -

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, la publicación del Presente acuerdo, se efectuó tanto en la Gaceta Municipal como en los Estados de la Secretaría del Ayuntamiento. -----

Aunado a ello la Lic. Brenda Dayanna Cando Ortega, será la que se encuentre como titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio, ya que

[Handwritten signatures in blue ink along the right margin]



22ª.
Sesión
ordinaria

cuenta con un currículum y se ha desempeñado en esta área, por lo que de existir comentarios al respecto favor de manifestarlo. -----

En uso de la voz el Sexto regidor comenta, yo no conozco a la Lic. Brenda, por lo que si quisiera que solicitara al cabildo que nos mostrara o si nos presentan, precisamente para poder designar a la titular. -----

En uso de la palabra el presidente, manifiesta, es la que estaba en contraloría, ya habíamos comentado en su momento. -----

El sexto regidor replica, hay tres personas en contraloría y no sé cuál de ellas sea, no tengo esa situación de ubicarla. -----

Por lo que este momento se hace pasar a la Lic. Brenda Dayanna Cando Ortega, para presentarse ante el cabildo y exponer su experiencia en el área; -----

El Sexto Regidor solicita en este momento, únicamente reiterar la situación del currículum, no sé si ustedes ya lo analizaron, ya lo checaron, para revisar precisamente la formación académica y la formación laboral de la compañera por si en algún momento dado hay que justificar la misma, es cuanto. -----

En uso de la palabra el Secretario expresa, al no existir comentarios, se somete a consideración de los ediles que, si están por la afirmativa, con respecto a la aprobación de la compañera Lic. Brenda Dayanna Cando Ortega; sírvanse a manifestarlo; en este momento se lleva a cabo la votación de carácter nominal. -----

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	x	x	x	x	x	x	x	x	x
En contra									
Abstención									

Se informa presidente que la designación de la Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del cabildo. -----

ACUERDO N° 77

PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Se informa que el **nombramiento** de la Lic. Brenda Dayanna Cando Ortega, como Titular de la Unidad de Información, Planeación y Programación y Evaluación del Municipio es aprobado por **UNANIMIDAD** de votos. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, la publicación del Presente acuerdo, se efectuó tanto en la Gaceta Municipal como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento. -----

Además de que una vez analizado diferentes currículos, se propone la designación como titular de la Unidad de Cultura y Educación a la Lic. Shirley Morales Arriola, ya que cuenta con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo, por lo que de existir comentarios al respecto favor de manifestarlos en este momento. -----

En uso de la palabra el Sexto Regidor comenta los siguiente: tal y como lo manifestaba el señor presidente en el cabildo anterior, nos dimos a la tarea de entrevistar a la persona que nos comentas y la verdad es que no nos pudo justificar la cuestión de que fuera una persona de acá del municipio, entonces en algún momento como cabildo habíamos hecho la manifestación de que se le diera prioridad a la gente del municipio, en ese sentido, le comento presidente, no hubo entrevista, porque nunca nos pudo acreditar la cuestión de la situación de su domicilio, le pedimos la credencial de elector y nos comentó que no cuenta con ella, entonces ese es el único comentario, es cuanto. -----

El Tercer regidor expresa lo siguiente, la credencial es una de los puntos importantes para la contratación de una persona, no sé si lo van a pasar por alto, y aparte no supo en su momento decir, ciertas ubicaciones de calles, desconoce simplemente la ubicación de esas calles reafirmando lo que dice aquí el regidor, no tiene conocimiento del municipio, ya



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

22ª.
Sesión
ordinaria

habíamos tratado eso de que se le iba a dar prioridad a gente del municipio o al menos ese fue en su momento. Ese es mi punto de vista. -----

En uso de la palabra el presidente comenta, al menos conmigo, revisamos algunos de los que estamos aquí y trae un proyecto la compañera, me lo enseñó, lo analizamos, lo platicamos, siendo viable para el tema de cultura y educación, es por eso que para mí es una buena opción para ocupar ese cargo, lejos de que no sepa las calles del municipio, pero si tiene el proyecto para Chiconcuac, es la persona ideal, por lo que hay someterlo a votación. -----

El Sexto regidor manifiesta, solo un último comentario final, como lo vuelvo a repetir, no hubo entrevista a la persona indicada, en atención de que en un inicio no cumplía con los requisitos, no me fue dada la opinión respecto del plan que dices, a nosotros nunca nos expuso, como te vuelvo a repetir, en ese momento le cometamos y no tenemos conocimiento de ese plan, sería cuánto. -----

En uso de la palabra el Secretario expresa, al no existir comentarios, se somete a consideración de los ediles que, si están por la afirmativa, con respecto a la aprobación de la compañera Lic. Shirley Morales Arriola; sírvanse a manifestarlo; en este momento se lleva a cabo la votación de carácter nominal. -----

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	x	x		x		x			X
En contra								x	
Abstención			x		x		x		

Se informa presidente que la designación de la titular de la Unidad de Cultura y Educación, del Municipio fue aprobado por **MAYORIA** de los integrantes del cabildo. -----

-----**ACUERDO N° 78**-----

PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Se informa que el **nombramiento** de la Lic. Shirley Morales Arriola, como Titular de la Unidad de Cultura y Educación del Municipio es aprobado por **MAYORIA** de votos. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, la publicación del Presente acuerdo, se efectuó tanto en la Gaceta Municipal como en los Estados de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

En este orden de ideas es importante mencionar que el C. **Domingo Javier Venado Zambrano**, ha cumplido con los objetivos planteados en la administración, por lo que se propone la Ratificación para que sea el titular del IMCUFIDE, por lo que de existir comentarios al respeto favor de manifestarlos en este momento. -----

Al no existir comentarios, se somete a consideración de los ediles que, si están por la afirmativa de que el C. **Domingo Javier Venado Zambrano**, se ratifique como Titular del IMCUFIDE, con respecto a la aprobación del presente punto; sírvanse a manifestarlo; en este momento se lleva a cabo la votación de carácter nominal. -----

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	X	X		X	X	X	X	X	X
En contra									
Abstención			X						

Se informa presidente que este punto fue aprobado por **MAYORIA** de votos de los integrantes del cabildo.-----

-----**ACUERDO N° 78**-----

PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Se informa que se ratifica el nombramiento del C. **Domingo Javier**



22ª.
Sesión
ordinaria

Venado Zambrano, como Titular del IMCUFIDE del Municipio es aprobado por MAYORIA de votos. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, la publicación del Presente acuerdo, se efectuó tanto en la Gaceta Municipal como en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

En uso de la voz el Secretario expone, como ustedes saben cómo Secretario Técnico del Consejo de Seguridad Publica, el Lic. Joaquín Melchor García Almeraya, ya que ha desarrollado un buen papel en lo que respecta a su comisión, por lo que se propone su ratificación al cargo por lo que de existir comentarios al respeto favor de manifestarlos en este momento. -----

En uso de la palabra el Tercer regidor expresa los siguiente, en ese aspecto yo creo que no se debe nombrar, ni al caso la propuesta, el acuerdo que se tomó desde hace tiempo atrás fue también por designación de cabildo y no sé porque se le sigue dando largas a ese asunto, se quedó a un acuerdo o convenio que no se ha respetado y ahora resulta que lo quieren ratificar, ¿de qué se trata esto?, ya fue tomada la decisión anteriormente por cabildo también y siguen en funciones que ya no le competen. -----

El Sexto regidor manifiesta, en cuanto esta situación y al tema, hasta donde yo tengo conocimiento usted, personalmente le dio las gracias tanto al director de Seguridad Publica, Lic. Marco Antonio Pulido Amox, así como al compañero Joaquín, y hasta donde yo tengo entendido él ya estaba destituido por la cuestión que tu mismo le dijiste y le hiciste saber, entonces no sé cómo en este momento se quiere ratificarlo o como se quiera ratificar a una persona si ya no está. -----

El presidente responde, compañero regidor, nunca se destituyó de una manera oficial o legal, nunca se le hizo saber; compañero Tercer regidor, ¿en qué sesión de cabildo se tomó el acuerdo? -----

A lo que el tercer regidor responde, en un pre-cabildo. A lo que el presidente responde, pero ahorita lo vamos a hacer de una manera formal y real en un a votación y cada quien es libre y autónomo de tomar una decisión que le compete. -----

Retoma la palabra el Sexto regidor para solicitar, solamente quisiera que en esa cuestión que como cabildo y bien lo decía el compañero Tercer regidor, ya se había hecho una plática previa en el cual ese viene siendo la determinación que se había tomado en un momento, tal es así que a lo mejor no fue una cuestión de transmisión pero sí como tal, estuvo aquí, se le hizo saber la determinación que todos habíamos tomado, esa es la cuestión que quiero que quede asentado, poner a consideración y todo lo que deseo manifestar. -----

Retoma el uso de la palabra el Tercer regidor para comentar los siguiente, entonces para que se lleven a cabo los acuerdos o pre acuerdos ¿se tiene que firmar? No se va a respetar la palabra que quedamos en un acuerdo, donde tú mismo les diste las gracias a las dos personas entonces de que se trata, una persona ya está fuera desde hace mucho tiempo y esta persona sigue aquí, entonces para la otra que se platique algo se tiene que firmar un papel para que se respete o ¿no se tiene la palabra, no se va a respetar? Simplemente no tiene caso, o como se van a tomar decisiones ante el cabildo, si no se van respetar, ¿de qué trata esto? -----

En uso de voz el presidente manifiesta, tomemos un acuerdo de cabildo, por eso hicimos observaciones. -----

El Tercer regidor manifiesta: por eso quiero poner de antemano una votación que se tenga que aprobar o llevar un acuerdo que se firme un papel donde tenga el acuerdo suficiente para que se respeten las cosas. -----

El secretario expresa los siguiente: se tomarán en cuenta sus comentarios, y manifiesta, si no existieran más cometarios al respecto, se somete a consideración de los ediles que, si están por la afirmativa de que el C. Joaquín Melchor Garcia Almeraya, se ratifique como Secretario Técnico del Consejo de Seguridad Publica; sírvanse a manifestarlo; en este momento se lleva a cabo la votación de carácter nominal. -----



[Handwritten signature]

22ª.
Sesión
ordinaria

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	X	X		X		X			X
En contra					X		X	X	
Abstención			X						

Se informa presidente que este punto fue aprobado por **MAYORIA** de votos de los integrantes del cabildo.-----

-----**ACUERDO N° 78**-----

PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Se informa que se ratifica el nombramiento del C. **Joaquín Melchor García Almeraya**, como Secretario Técnico del Consejo de Seguridad Pública del Municipio es aprobado por **MAYORIA** de votos. -----

-SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, la publicación del Presente acuerdo, se efectuó tanto en la Gaceta Municipal como en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

Además se propone la destitución del Lic. Armando Flores González como titular del área de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, ya que hasta el día de hoy, no ha presentado documentación alguna con respecto a la certificación del área, por lo que de existir comentarios al respeto favor de manifestarlo en este momento. -----

El sexto regidor Pregunta, ¿cuál es el motivo? -----

El Secretario Responde, no ha presentado ninguna certificación, se tiene que presentar certificación el compañero, pero no ha presentado nada, por lo que al no existir más comentarios, se somete a consideración de los ediles que, si están por la afirmativa, por la destitución del Lic. Armando Flores González, como titular del área de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; sírvanse a manifestarlo; en este momento se lleva a cabo la votación de carácter nominal. -----

Antes de la votación el sexto regidor comenta, no sé si ya le hicieron del conocimiento del motivo y la causa de la destitución, al compañero Armando, precisamente para no incurrir en alguna situación de algún conflicto laboral. -----

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	X	X	X	X	X	X	X		X
En contra									
Abstención								X	

Se informa presidente que la destitución del Lic. Armando flores González, como titular del Área de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria fue aprobado por **MAYORIA** de votos de los integrantes del cabildo.-----

-----**ACUERDO N° 79**-----

PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Se informa que se destituye al Lic. **Armando flores González**, como titular de la Unidad de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria mismo que fue aprobado por **MAYORIA** de votos. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, la publicación del Presente acuerdo, se efectuó tanto en la Gaceta Municipal como en los Estados de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

En ese sentido se propone que este lugar tan vital para la administración, quede como Encargado de Despacho al Lic. Ricardo Flores Luna, ya que cumple con el perfil, para llevar a cabo los trabajos en esta área, por lo que de existir comentarios al respecto favor de manifestarlos en este momento. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



22ª.
Sesión
ordinaria

En uso de la palabra el Presidente expresa, queda como encargado de despacho, solo en lo que analizamos quien es el mejor prospecto para ocupar esa titularidad de esa área. -----

El sexto regidor comenta los siguiente, yo no tengo ningún comentario, no tengo ninguna objeción en eso, únicamente quisiera saber que va a pasar con el área del Lic. Ricardo, si va a atender las dos a la par o que va a pasar con el área. -----

El Secretario Responde, de hecho, solo va a atender una en este momento, es la de desarrollo Económico. -----

El presidente también expresa, a esa área también la tenemos pendiente, ahorita revisamos, ya que él estaba apoyando como asesor al director de comercio, pero ahorita vamos a abocarnos a la dirección y vamos a buscar otra opción. -----

El Sexto regidor opina, yo lo comento porque es un área de vital importancia y tenemos que es un área de mucha importancia lo que es comercio y no puede quedar descubierto en ese sentido, entonces es por eso mi pregunta, ¿lo van a mover hacia otra área o que va a pasar? Apenas se está empapando de las cuestiones legales que están en la dirección de comercio, entonces que va a pasar con su área, únicamente se van a tomar las precauciones ya que estamos hablando que son cuestiones de carácter jurídico, juicios administrativos y posiblemente pueda por ahí, exceder algún termino y vamos a salir perjudicados como administración, en ese sentido si quisiera que se pusiera especial atención para que se tomen las previsiones necesarias en esa área. -----

Al no existir más comentarios, se somete a consideración de los ediles que, si están por la afirmativa, por el Nombramiento del Lic. Ricardo Flores Luna, como encargado de despacho del área de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; sírvanse a manifestarlo; en este momento se lleva a cabo la votación de carácter nominal. -----

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	x	x	x	x	x	x	x	x	x
En contra									
Abstención									

Se informa presidente que el Nombramiento del Lic. Ricardo Flores Luna, como encargado de despacho del área de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del cabildo. -----

ACUERDO N° 80

PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Se da el Nombramiento al **Lic. Ricardo Flores Luna**, como encargado de despacho del área de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos. -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, la publicación del Presente acuerdo, se efectuó tanto en la Gaceta Municipal como en los Estados de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

En ese sentido con respecto al punto que tocaban se somete a consideración la destitución del **C. Carlos Pérez Bojorges**, quien hasta este momento se desempeña como titular del área de Comercio, porque no ha cumplido con los objetivos que se le habían planteado desde el inicio de la administración, por lo que en este momento solicito los comentarios que tengan respecto al presente asunto. -----

En uso de la voz el Primer regidor manifiesta, solo quiero decir que desde que llegó, se le pusieron trabas, no le dieron las herramientas adecuadas, no le habían dado nombramiento, no le dejaron el padrón, más sin en cambio poco o mucho a sacado adelante el área de comercio. -----

El Tercer regidor expresa, si se basan a eso a las expectativas, pues hay muchas áreas que no las han dado, más sin en cambio, vuelvo a reiterar, porque a unas áreas si les cortan la cabeza y a otras que no les corresponden las siguen manteniendo, nada más es eso. -----



22ª.
Sesión
ordinaria

El Sexto regidor pregunta, ¿cuál es el motivo por el cual está la destitución? -----

El Secretario Responde, no se han cumplido con los objetivos, se hecho se le ha comentado, se le ha pedido desde hace un mes un padrón de todos los ambulantes que existen en el municipio, no los ha entregado, se le ha pedido un padrón cerca de todos los vendedores de cerveza, no lo ha entregado, ya tenemos más de un mes pidiéndole esa solicitud, para llevar bien los procesos. -----

El Sexto regidor pregunta, ¿estas solicitudes están sustentadas? A lo que el Secretario Responde, así es. -----

El Primer Regidor pregunta, ¿Existen oficios?, ¿si nos lo pueden mostrar? -----

A los que le Secretario Responde, claro que sí se los muestro. -----

Se declara un receso siendo las doce horas con cuatro minutos. -----

Se reinicia la sesión siendo las doce horas con catorce horas con veinte minutos, y en uso de la palabra el Secretario Expresa continuamos con la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, en este sentido se somete a consideración de los ediles que si están por la destitución del C. Carlos Pérez Bojorges, favor de manifestarlo y en este momento se lleva a cabo una votación de carácter nominal. -----

En Primer regidor manifiesta, antes de esto quiero hablar, yo creo que aquí está el compañero Carlos y lo vamos a hacer pasar-----

El Tercer regidor expresa, lo aseguro en la petición de que pase el compañero Carlos. ---

En uso de la voz el Sexto regidor manifiesta, se hizo el receso precisamente para que se expusiera, se trajeran los oficios mediante los cuales le han solicitado la información que hace un momento referiste y es el momento en que esos oficios no están aquí, yo te pediría que no se continuara con este punto hasta en tanto no se tenga la documentación que en un momento dado manifestaste y que te cuestione si tenía sustento y dijiste que si, entonces en este momento te pregunto, que paso con esos oficios. -----

El Secretario Responde, de hecho, esos oficios los están buscando, pero para darle celeridad a la sesión, por eso se reinicia, por lo que solicito en esos dos puntos que se someta a votación que si se continua con la sesión y si se somete que el compañero Carlos Pérez Bojorges pueda venir a comparecer ante el cabildo. -----

En uso de la voz el Primer regidor solicita que pase a comparecer le compañero Director de comercio Carlos Pérez, para que nos manifieste si en verdad le entregaron esos documentos. -----

En este momento el Secretario Manifiesta, el primer punto en poner a consideración es la reanudación del cabildo y el segundo punto va a ser que el compañero Carlos pase a comparecer. -----

El Sexto regidor comenta, yo nada más quisiera saber quién los está buscando y en donde los están buscando y quien giro esos oficios, sr. Secretario. A lo que el Secretario Responde, en los Archivos tanto de Presidencia, como en los de Secretaria del Ayuntamiento y los oficios por una parte los giro el Presidente y por otra la Secretaria, por lo que reitero, vamos a darle seriedad a este cabildo. -----

El Sexto regidor comenta, para eso se hizo la pausa, para esos se hizo el receso, precisamente para que se mostrara esas cuestiones, por lo que si propongo que se suspendiera ese punto hasta en tanto no se contara con esa información. -----

El presidente manifiesta, lo sometemos a votación para continuar con la sesión de cabildo, tenemos más áreas en la misma situación; las dos propuestas son viables y quien este por la afirmativa de que pase a comparecer levantemos la mano, para que quien guste que pase. Por lo que se solicita que los regidores que lo manifiesten levantando la mano, por lo que, en una votación a mano alzada, se determina que no comparezca el C. Carlos Pérez Bojorges, y que se continúe con el desarrollo de la sesión Ordinaria. -----

En uso de la voz el secretario manifiesta, en este momento se llevará a cabo la votación de carácter nominal, para la destitución del C. Carlos Pérez Bojorges, como Titular del área de Comercio. -----



22ª.
 Sesión
 ordinaria

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	X	X				X			X
En contra			X		X		X	X	
Abstención				X					

Se informa presidente que el presente punto **NO** fue aprobado, por lo integrantes del cabildo. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión se propone la destitución de la Lic. Marina Campero Cortes, quien hasta este momento se desempeña como Directora de Obras, pero no ha cumplido con los objetivos que se le habían planteado desde el inicio, por lo que de existir comentarios al respecto favor de manifestarlos en este momento. -----

El Sexto regidor manifiesta, de igual manera que el compañero Carlos, yo si solicitaría que le dieran oportunidad a la compañera de que compareciera para se le hiciera por parte del cabildo, los cuestionamientos por los cuales no ha dado cumplimiento, porque hay ciertas razones, ciertas cuestiones que se han estado presentando en el tema de Obra Pública, eso lo comento en atención a que soy miembro del comité interno de obras publicas y que a lo mejor los compañeros desconocen las situaciones que se esta pasando en obra pública, pero quien más si no es la directora la que exponga la situación que han estado suscitándose, es cuánto. -----

Al no existir más comentarios, se somete a consideración de los ediles que, si están por la afirmativa, por la destitución de Lic. Marina Campero Cortes, quien hasta el momento se ha desempeñado como Directora de Obras; sírvanse a manifestarlo; en este momento se lleva a cabo la votación de carácter nominal. -----

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	X	X		X		X			X
En contra			X		X		X	X	
Abstención									

Se informa presidente que la destitución de Lic. Marina Campero Cortes, quien hasta el momento se ha desempeñado como Directora de Obra fue aprobado por **MAYORIA** de votos de los integrantes del cabildo.-----

ACUERDO N° 81

PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por **MAYORIA** de votos de los integrantes del cabildo la destitución de Lic. Marina Campero Cortes, quien hasta el momento se ha desempeñado como Directora de Obras. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 91 fracciones VIII, IX y XIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, la publicación del Presente acuerdo, se efectuó tanto en la Gaceta Municipal como en los Estados de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

En este sentido se propone para ser el director de Obras Públicas, Al Ing. Arturo de la Sancha Rodríguez, ya que cuenta con los conocimientos suficientes para poder re direccionar los objetivos del área, por el benéfico de nuestro municipio, por lo que de existir comentarios al respecto favor de manifestarlos en este momento. -----

En uso de la voz el Sexto Regidor pregunta ¿Quién es esa persona?. -----

El Presidente retoma la palabra y menciona, es propuesta mía, tiene experiencia, conocimiento, capacidad para desempeñar, es de San Andrés Chiautla, también ha trabajado aquí en la administración de Chiconcuac, en Otumba, Texcoco, tiene un currícul, no tiene observaciones hasta el momento como director que haya estado y es una persona que también presenta un proyecto, pues necesitamos direccionar nuestra administración con este tipo de personas que tienen la capacidad y la experiencia necesaria para darle

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



22ª.
 Sesión
 ordinaria

continuidad a la obra. -----

En uso de la palabra el quinto regidor pregunta ¿es la única persona que ha venido? -----

El Presidente responde, no es la única persona, yo entreviste al menos a cuatro y para mí es la mejor opción, ya tenemos medio año y como ustedes saben y lo sabe todo el municipio que en cuestión de obra ya llevamos medio año y no se ha iniciado obra, entonces si necesitamos ya resultados. -----

En uso de la palabra el quinto regidor comenta, ahora no lo hiciste, como lo has hecho, que todos viéramos los currículos y tomar la mejor decisión entre todo el cabildo. -----

El Presidente responde, yo siempre y ustedes son los testigos, que todos los currículos los leen primero ustedes y después yo. -----

El Sexto regidor comenta lo siguiente, yo sugiero que se deje pendiente este tema lo que es la designación y si bien es cierto nos van a pasar el currículo, yo solicito nos den un tiempo para analizar el mismo, para verificarlo y para ver si la persona propuesta cumple con los requisitos de lo contrario, si no se pudiera, en este momento pediría que, si se va votar, fuera como encargado de despacho. -----

Al no existir más comentarios, se somete a consideración de los ediles que, si están por la afirmativa, porque el director de obras públicas sea el Ing. Arturo de la Sancha Rodríguez; sírvanse a manifestarlo; en este momento se lleva a cabo la votación de carácter nominal. Solicita el uso de la palabra el Primer regidor y expresa, no puedo votar, si aún no me llega el currículo, dame oportunidad de checarlo. Después de analizar el curriculum, pregunto, ¿no sé si cuenta con la certificación, que es como requisito para ocupar esta dirección? ---

El presidente Responde, sabemos bien que los Directores que comienzan tienen seis meses para certificarse, ese no sería un obstáculo para que el compañero se integre, pero si sabemos que al terminar medio año, si no la tiene automáticamente se da de baja. -----

El primer regidor comenta, ¿si en medio año no entrega entonces tendría que haber otra? La sindico responde, en este caso Marina trabajo de esa manera, sin la certificación, y en este caso el Ing. Ya trae un proyecto y sabe de la responsabilidad de que si no cumple ya sabe que va pasar. -----

El Primer regidor Pregunta, ¿va a seguir lo mismo que tiene en obra Marina? -----

El Presidente Responde, todo eso depende de nosotros como regidores, como cuerpo edilicio aprobamos las obras, o sea de ella no depende o de él no depende, recuerda que depende de nosotros. -----

El Secretario expresa, lo sometemos a votación de carácter nominal. -----

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	x	x	x	x		x			x
En contra									
Abstención					X		X	x	

Se informa presidente que la Designación del Ing. Arturo de la Sancha Rodríguez, como Director de Obras Publicas fue aprobado por **MAYORIA** de votos de los integrantes del Cuerpo Edilicio. -----

ACUERDO N°. 82 -----

PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por **MAYORIA** de votos de los integrantes del cabildo la Designación del Ing. Arturo de la Sancha Rodríguez, como Director de Obras Públicas. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, la publicación del Presente acuerdo, se efectuó tanto en la Gaceta Municipal como en los Estados de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

Por lo que se informa que se han agotado todos los asuntos del Séptimo Punto del Orden del Día. Es cuanto -----

En uso de la palabra el Presidente expresa, Continúe secretario con el siguiente punto del orden del día. -----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



22ª.
Sesión
ordinaria

En este momento la Segunda regidora solicita el uso de la Voz y expresa lo siguiente: Respecto al punto número siete de la Orden del Día, ya tuve el tiempo para analizar mi voto, en lo que respecta al área de Comercio y voto a favor ya que el comercio ha tenido muchas deficiencias, hay muchas quejas por parte de la ciudadanía y voto a favor; mi voto fue en abstención y voto a favor. -----

El Primer regidor manifiesta, es un punto concluido y ya no estamos en tiempo de votación, es un punto que ya fue votado, yo sugiero que, para la siguiente sesión de cabildo, ahorita ya no estamos en la votación de ese punto, ya estamos en el punto octavo. Desafortunadamente aquí no estamos como para pensar o no pensar o decidir, a final de cuentas ya fue tomada la votación y ya estamos en otro punto. -----

La Segunda regidora comenta, mi voto no fue en contra, fue en abstención. -----

La Sindico expresa, solamente quisiera hacerle una observación, licenciado, si bien es cierto ahorita todavía la regidora está en tiempo de análisis y tiene la oportunidad, puesto que no se cerró la sesión, una, y dos no se ha firmado el acta. -----

El Primer Regidor comenta, en cuanto a eso únicamente te puedo manifestar que ya estamos tratando otro punto, ese punto ya fue agotado, ya fue pasado, ya estamos en el punto octavo, si se quiere revisar que sea en el siguiente cabildo. -----

La sindico Replica, pues finalmente no está alterando el orden del día. -----

El secretario Responde, El siguiente punto del Orden del Día es el **OCTAVO** y Corresponde a la **toma de protesta de titulares designados**, por lo que en este momento se hace pasar a la sala de cabildos a los Titulares Designados para la Toma de Protesta de Ley. -----

El Presidente Pregunta, ¿protestan cumplir, guardar y hacer guardar la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, ¿la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De México y demás leyes y reglamentos que de ellas emanen, ¿la Ley Orgánica Municipal Del Estado De México, ¿El Bando Municipal, cumpliendo con honestidad, lealtad y eficiencia con el cargo que se les ha conferido? -----

Responden -----

Si protesto -----

¡si así lo hiciere que la ciudadanía se los reconozca y si no que se los demande! -----

El Secretario expresa, el siguiente punto del orden del día corresponde a **Asuntos Generales**, comentarle presidente que no existen asuntos generales a tratar en la presente sesión. -----

Es cuánto. -----

En uso de la palabra el Presiente menciona, por favor secretario continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

El secretario manifiesta, el siguiente punto del Orden del Día es el de la **Clausura de la sesión**. -----

En uso de la voz el Presidente expresa lo siguiente: en virtud de que todos los puntos del Orden de día fueron agotados y siendo las quince horas con cinco minutos del día veintisiete de junio del año dos mil veinticinco, se da por Clausurada la **VIGESIMA SEGUNDA** Sesión Ordinaria de Cabildo. -----



C. RAFAEL VAZQUEZ DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO

(Vertical column of signatures on the right margin)



LIC. JOY ROSAS GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. JOSE LUIS VENADO BOJORGES
PRIMER REGIDOR

22ª.
Sesión
ordinaria

C. KARINA AVILA BANUET
SEGUNDA REGIDORA

C. REYNALDO RAMOS ROJAS
TERCER REGIDOR

C. VIRIDIANA SALAZAR VARGAS
CUARTA REGIDORA

C. OCTAVIO SANCHEZ ESTRADA
QUINTO REGIDOR

LIC. MARCOS RODRIGUEZ ESPINOSA
SEXTO REGIDOR

C. MARIA LIZBETH SEGUIN DE LA O
SEPTIMA REGIDORA

LIC. JOSÉ EUTIQUIO SANCHEZ FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE CHICONCUAC